



Especificaciones técnicas
Pintura acrílica de uso vial
(APLICACIÓN EN FRÍO)

Las presentes especificaciones comprenden las normas técnicas básicas para la compra de pintura a base de resinas acrílicas para la demarcación horizontal de aplicación a temperatura ambiente, apta para el agregado de esferillas tanto para incorporar como para sembrar luego de aplicada, con su correspondiente solvente.

La pintura estará lista para su uso, no necesitando el agregado de aceleradores, endurecedores u otros componentes, salvo el agregado de solventes si así lo requiriese o esferillas.

La misma será provista en los colores detallados en la lista de artículos correspondiente.

Dichas pinturas permitirán su aplicación en espesores de 0,6mm húmedo, por métodos manuales o mecánicos, en superficies de pavimentos asfálticos o de hormigón.

1. Forma de uso y aplicación

La pintura de demarcación vial, deberá poder aplicarse por medios manuales (rodillo o pincel) o por un equipo de demarcación en frío.

2. Materiales

2.1- Características técnicas.

El material de demarcación deberá ser fabricado y envasado conforme a lo estipulado en la Norma IRAM 1221/92.

Las normas IRAM de los distintos colores se encuentran detalladas en la lista de artículos correspondiente y el brillo deberá ser mate.

El **código de color** solicitado debe ser el siguientes:

-AMARILLO: RAL 1023

Los envases en que se suministrará dicha pintura serán de chapa de hierro y tendrán una capacidad 20 lts en virtud de las necesidades de la Dirección y la capacidad de acopio.

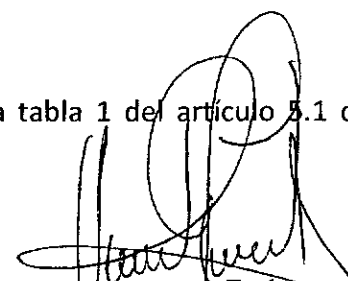
Con respecto a la permanencia de las características, la pintura envasada a la capacidad exigida y sin abrir, almacenada a temperatura entre 5 y 35°C (fuera de la luz solar directa) deberá mantener sus características originales por un período no menor a los 12 meses a partir de la fecha de entrega.

Respecto a la dilución: es necesario que permita diluirse con productos de características particulares. Según se expresa en el punto 4.

2.2- Deberá cumplir con:

- Las exigencias de la Norma IRAM 1221/92.
- Pintura o vehículo pigmentado: cumplirá lo exigido en la tabla 1 del artículo 5.1 de la Norma IRAM.


NOEMI G. NAVARRO
ABOGADA
Asesora Legal
Sec de Gestión Urbana y Ambiente


Victor Hugo R. Frutos
Director General de
Obras de Movilidad



2.3- Rotulación de los envases:

Se deberá cumplir con lo especificado en los incisos (a), (b), (c) y (d) del artículo 61 de la Ley de Obras de Movilidad, Norma IRAM 1221/92, debiendo constar además:

- Dirección y teléfono/s del fabricante.
- La fecha de fabricación y de vencimiento del producto.
- El número de lote de fabricación.
- El tipo de inflamable contenido y la forma de extinguir el fuego en caso de incendio.
- Fecha de vencimiento del producto.

2.4- Condiciones de uso:

El material una vez aplicado deberá perder rápidamente su original característica pegajosa para evitar la adhesión de suciedad al mismo (secado al tacto).

El tiempo de secado no debe ser mayor a 2 horas y considerando una sola mano de aplicación.

El tipo de material a aplicar deberá reunir las condiciones de uso en clima templado y sobre pavimento asfáltico o de hormigón.

3. Toma de muestra e inspección

En caso de ser necesario para la aprobación y recepción de los materiales, los proveedores presentarán muestras de los materiales cotizados, dentro de las 72hs hábiles de la apertura de los sobres, en la Dirección General de Obras de Movilidad, cita en Bv. Pellegrini 3798 de la Ciudad de Santa Fe; con el fin que la dependencia corrobore las características del producto y color con código correspondiente.

4. Diluyente

Si el diluyente no es el especificado por fabricante de la pintura vial, deberá ser compatible con la pintura cotizada, permitiendo una correcta dilución y además no alterar la performance de la pintura a base de resinas acrílicas. Se hará una evaluación técnica con las muestras entregadas dentro de las 72hs hábiles posteriores a la apertura de sobres, para verificar la compatibilidad con la pintura.

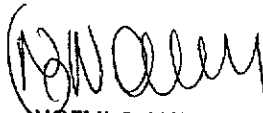
5. Plazos y lugar de entrega

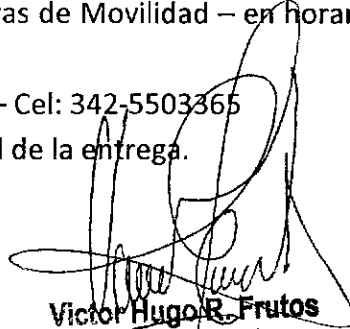
PLAZOS DE ENTREGA: Los materiales deberán ser entregados dentro de los 7 días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra por parte del proveedor adjudicado.

FORMA Y LUGAR DE ENTREGA: el material deberá ser entregado a costas del proveedor, en Bv. Pellegrini 3798 de la ciudad de Santa Fe – Dirección General de Obras de Movilidad – en horario matutino, en días hábiles.

CONTACTOS Y CONSULTAS: obras.movilidad@santafeciudad.gov.ar – Cel: 342-5503365

FORMA DE CERTIFICACIÓN: se realizará con certificación total al final de la entrega.


NOEMI G. NAVARRO
ABOGADA
Asesora Legal
Sec. de Gestión Urbana y Ambiente


Victor Hugo R. Frutos
Director General de
Obras de Movilidad